

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 1.º de junio de 1921.—*El Subdirector general, M. MERUÉN-DANO.*

*Relación de los pueblos que tienen entrada por la ambulante Medina-Fuentes de Oñoro y conducción de Barbadillo a Ledesma, que antes entraban por esta capital:*

#### CARTERIA DE JUZBADO

(Paquete).

Juzbado.  
Aldehuela Hubloas.  
Añoover de Torres.  
Asmesnal.  
Cañedo de las Dueñas.  
Carrascal de Olmillos.  
Caseta de Barros.  
Cristo del Amparo.  
El Pepino (Aceña).  
Espino Rapado.  
Izcalina.  
Matarranas.  
Moreras.  
Narras (Las).  
Olmillos.  
Palacios del Arzobispo.  
Palacios.  
San Pelayo.  
Santiz.  
San Roque.  
Valdelora.  
Zamayón.  
Zamorino.  
Zorita.

\* \*  
\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—I.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Navarra se suprima la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de la estación férrea de Milagro a Arguedas, contratada, mediante subasta pública, por la cantidad de 1.400 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en automóvil de la estación del ferroca-

rril de Milagro a Cadecita. Valtierra y Arguedas (15 kilómetros), la cual vendrá obligada a efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta, y habrá de anunciarse a pública licitación por el tipo máximo de 5.000 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 1.º de junio de 1921.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

\* \*  
\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—I.ª División. Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Madrid una Estafeta en Chamartín de la Rosa a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería establecida actualmente en dicho punto, con la retribución de 750 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 8 de junio de 1921.—*El Jefe de la División, M. MERUÉN-DANO.*

\* \*  
\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—I.ª División. Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Valencia una Estafeta en Benifavó de Empioca a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería establecida actualmente en dicho punto con la retribución de 250 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 8 de junio de 1921.—*El Jefe de la División, M. MERUÉN-DANO.*

\* \*  
\*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—I.ª División. Negociado 2.º*—Con esta fecha se comunica a los Administradores principales de Sevilla y Huelva la orden siguiente:

“En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el horario por que se rija en lo sucesivo la Oficina ambulante de Sevilla a Huelva (expreso), sea el que a continuación se expresa:

	Trancos.	Horas.
Salida de San Jerónimo.	92	8,54
Llegada a Sevilla (Plaza de Armas) .....	92	9,00
Salida de Sevilla (ídem).	46	9,30
Llegada a Huelva .....	46	13,05
Detención: 2. h. 55 m.		
Salida de Huelva .....	45	16,00
Llegada a Sevilla (Plaza de Armas) .....	45	19,40
Salida de Sevilla (ídem).	91	20,10
Llegada a San Jerónimo.	91	20,16

En su consecuencia, la indemnización individual reglamentaria de 11 pesetas que por viaje redondo se acredita a los funcionarios encargados de este servicio será en lo sucesivo de 12 pesetas.

Esta modificación de servicio comenzará a regir precisamente el mismo día en que se implante el de reorganización de las Oficinas ambulantes de Madrid a Sevilla y Sevilla a Cádiz, dispuesto por Real orden de esta fecha.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.